

DR RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR



Joya de los Sachas 16 enero del 2017
CONST-02-01-2017

Señor
JOSE ESTUARDO CORDOVA RAMON
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía CONSTRURBE C. LTDA, En su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a Usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de cinco año, con las atribuciones constante en los estatutos sociales de la misma.
En el Ejercicio de su cargo Usted ejercerá individualmente le representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los estatutos Sociales de la Compañía constan en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima encargada del Cantón Guayaquil, Abogada WENDY MARIA VERA RIOS el 14 de diciembre del 2012, la misma que fue inscrita en el registro de la propiedad en el Cantón Francisco de Orellana el 24 de abril del 2013.

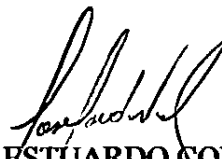
El 22 de septiembre del 2015 queda inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón la Joya de los Sachas, el acto o contrato de REFORMA DE ESTATUTOS en el registro de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA, de tomo 1 de foja 25 a 25 con el número de inscripción 25.

Muy Atentamente.


Ing. Wilmer Johnny Cruz Estrada
Secretario de la Junta General Extraordinaria
DE CONSTRURBE C. LTDA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía CONSTRURBE C. LTDA, para lo cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía. N°. 050105152-8

Joya de los sachas, 16 de enero del 2017


JOSE ESTUARDO CORDOVA RAMON
GERENTE GENERAL

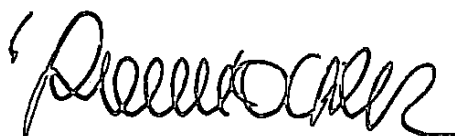
2.1.6

N° TRAMITE: 6213-0041-17
DOCUMENTO: Nominamiento

2017	22	01	02	P00570
------	----	----	----	--------

A.C.E.

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de parte interesada el documento que antecede (NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRURBE C. LTDA A FAVOR DEL SEÑOR JOSE ESTUARDO CORDOVA RAMON), lo PROTOCOLIZO en el Libro correspondiente a mi cargo, dejando constancia de que esta actuación notarial, se refiere exclusivamente en cuanto al hecho de haberse otorgado y a su fecha, pero no en cuanto a la verdad de su contenido, conforme lo establecen los artículos mil setecientos diecisiete y dieciséis del Código Civil, así como artículo doscientos ocho del Código General de Procesos, en concordancia con lo dispuesto en el numeral dos del artículo dieciocho de la Ley Notarial.- Lo Certifico.-

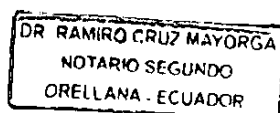


Dr. Ramiro Fernando Cruz Mayorga
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

Se PROTOCOLIZO ante mí, en fe de ello confiero esta tercera copia debidamente firmada y sellada en Puerto Francisco de Orellana, Enero 19 del 2017



Dr. Ramiro Fernando Cruz Mayorga
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA





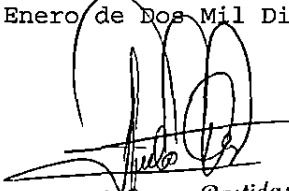
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 09 de agosto de 1988 - Registro Oficial N° 996



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintisiete de Enero de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 10 a 10 con el número de inscripción 10 celebrado entre: ([CORDOVA RAMON JOSE ESTUARDO en calidad de GERENTE GENERAL], [COMPAÑIA CONSTRURBE C. LTDA. en calidad de OTORGANTES]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA] de fecha [Dieciseis de Enero de Dos Mil Diecisiete].


Mr. Aurelio E. Orozco Bastidas
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN
"LA JOYA DE LOS SACHAS"

